

Buenaventura D.E., 02/03/2021 No. 11202100613 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor JHONY PEREA CORTEZ Capitán de la motonave La Puma 350, sin matrícula Buenaventura D.E.

ASUNTO: Segunda citación diligencia versión libre

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el Capitán de Puerto de Buenaventura mediante auto de fecha 11 de febrero de 2021, dio apertura al periodo probatorio por un término de veinte (20) días, dentro de la investigación administrativa No. 11022020080, adelantada en contra del capitán y del propietario respectivamente de la motonave La Puma 350, sin matrícula, por la presunta violación a las normas de marina mercante, con ocasión de la imposición del reporte de infracciones No. 12785, de fecha 29 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 48.

Por lo anterior, me permito solicitarle por segunda ocasión comparecer a la diligencia de versión libre y espontánea, la cual se llevará a cabo de forma virtual el día 09 de marzo de 2021, a las 15:00 horas. Para acceder a la mencionada diligencia en la fecha y hora antes anotada, debe hacerlo a través de la plataforma Microsoft Teams, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting OWM1MmQyMTYtZGJiMy00NTRkLWFjODYtNTg3MDNjNDY4ZGMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22741a7bf5-5e0c-44e5-a2a0-56256ddce1f7%22%2c%22Oid%22%3a%228bde1106-d23f-4f92-8a3c-5cdd92e39f1b%22%7d

Así mismo, me permito informarle que el día 09 de marzo de 2021, a las 16:00 horas, se llevará a cabo diligencia de versión libre y espontánea de forma virtual del señor Omar Felipe Valois Moreno, propietario de la motonave La Puma 350, sin matrícula. Para acceder a la mencionada diligencia en la fecha y hora antes anotada, debe hacerlo a través de la plataforma Microsoft Teams, en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting YmU2M2VhZjqtZDq4Ni00OTdmLThiNjEtODhlOWFkYWFmZTRi%40thread. v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22741a7bf5-5e0c-44e5-a2a0-56256ddce1f7%22%2c%22Oid%22%3a%228bde1106-d23f-4f92-8a3c-5cdd92e39f1b%22%7d



No obstante, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 1, parágrafo, en aquellos casos en que los sujetos procesales no cuenten con los medios tecnológicos, deberán manifestarlo previamente para dejar las constancias respectivas y se adelantará la diligencia de manera presencial, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, ubicada en la Calle 2 No. 1-02 edificio DIMAR. En caso de requerir algún tipo de contacto puede hacerlo a través del número 2423702 extensiones 4104 - 4105 – 4106 y 4107 o al correo electrónico: jmoralesa@dimar.mil.co.

Finalmente, se le hace saber que en la diligencia puede estar asistido por un abogado si lo considera necesario. Lo anterior, con el fin de practicar todas las diligencias necesarias para esclarecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, accionar el derecho a la defensa de todo investigado y darle celeridad a la investigación. La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días 03, 04, 05, 08 y 09 de marzo de 2021.

Atentamente,

Teniente de Corbeta JOHANNA ALEJANDRA MORALES ARAGÓN Asesora jurídica de Capitanía de Puerto de Buenaventura